

# La Santa Inquisición en Cartagena:

*catalizador de resistencias y  
reivindicaciones de grupos sociales  
marginados*

ANA CAROLINA PALMA GARCÍA



El pensamiento mágico ha sido una de las formas por las cuales los seres humanos han intentado explicar y darle orden al mundo, sin embargo, durante los siglos XV, XVI y XVII esta práctica tomó un tinte político con la cacería de brujas, pues los fuertes discursos religiosos entrelazados con los poderes políticos insertaron sentimientos de arrepentimiento, culpa y pecado en quienes eran considerados sus enemigos. En este contexto, fueron los intereses políticos los que -con ayuda de los estereotipos de algunos grupos sociales- guiaron la persecución en pro del orden social. El encuentro entre Europa y América en estos siglos no estuvo exento de estos fenómenos. El nuevo mundo se vio enfrentado a conciliar formas muy diferentes de comprender la realidad, y por supuesto, de controlarla. Con la llegada de los Tribunales de Inquisición en Lima, México y Cartagena, la América Colonial se vio implicada en estos fenómenos sociopolíticos y religiosos originados en Europa.

Este ensayo pretende analizar el papel de la Santa Inquisición en Cartagena de Indias. Para esto, se divide en tres grandes partes, en la primera se hace una contextualización tanto de Iberoamérica como de Cartagena. Después se expone la forma en la cual funcionó esta institución en conjunto con la sociedad cartagenera. Finalmente se exponen las conclusiones.

Ahora bien, uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta sobre Iberoamérica, es que en sí mismo es un mosaico pluricultural resultado de sus mezclas raciales. Claudio Esteva Fabregat, antropólogo e historiador, expone que como consecuencia de estas mezclas las condiciones y prestigios sociales

de los mestizos resultaba muy confusa tanto racial como étnicamente. Así, este contexto diverso y ambiguo permitió el surgimiento de “nuevos elementos de estratificación a la estructura social, de manera que una forma del sistema de clases que se iba constituyendo tenía que ver con la misma existencia de la pluralidad racial” (Esteva, 2000: 326).

Lo anterior, implicó que el factor por el cual se diferenciaban los grupos sociales fuera el color de la piel y, por lo tanto, los mestizos ocupaban posiciones intermedias con distinciones difusas ente los indios y los españoles. La historia del mestizaje, claramente se ve como la historia a partir de la cual empiezan a cultivarse conflictos sociales en la sociedad de la América colonial como producto de la oscilación e incertidumbre del rango social, el prestigio y el rol de estas generaciones mestizas.

Este proceso histórico de cambio y aculturación dejó una marca generacional por su consecuente modificación de costumbres, formas de vestir, familia, matrimonio y economías domésticas, pues implicó un sincretismo religioso, social e incluso cognitivo. Los conflictos por la adaptación se manifestaron en su mayoría en ámbitos íntimos que buscaban simbólicamente hacer frente a los poderes políticos y económicos. Así pues, a pesar de las enseñanzas religiosas impartidas desde la iglesia a las poblaciones indígenas, que hicieron que a finales del XVI estos grupos pudieran percibirse como integrados a la doctrina católica, eran constantemente “denunciados como practicantes de magia escondidas, de rituales mágicos y ceremonias que repetían la tradición prehispánica” (Esteva, 2000: 341).

El Tribunal del Santo Oficio fue creado en el siglo XIII, pero sólo llegó al Nuevo Reino de Granada 40 años después de establecerse en América: Lima y México. Consecuentemente, el tribunal de Cartagena contó con la experiencia de estos dos tribunales anteriores que se enfrentaron a este complejo contexto americano, especialmente a un fenómeno común en este territorio, la denominada brujería sexual.

De acuerdo con Ruth Behar, este tipo particular de brujería o poder sobrenatural que se les confería a las mujeres indígenas de las castas o de sangre mixta, estaba compuesta por tres aspectos centrales. El primero consistía en el significado que esta práctica femenina tenía como imagen del mundo al revés que busca invertir la subordinación ante los hombres para tener cierto control sobre estos. El segundo hacía referencia a que los poderes eran culturalmente inherentes a la naturaleza de las mujeres y podían ser despertados en cualquier momento con fines subversivos. Finalmente, el tercero pone en evidencia el papel mediador de la iglesia en los asuntos familiares y sexuales a través de los edictos de fe que traducen “sus conflictos familiares y su ambivalencia sexual en un discurso religioso” (Behar, 1991: 200).

Si bien en las Américas la quema de brujas no fue un fenómeno masivo como lo fue en algunas partes de Europa, en donde la “ilegitimidad del poder de las mujeres era enfrentada a través de la cacería de brujas, en las que se convertían en un blanco principal de la persecución y el exterminio” (Behar, 1991: 201), en este nuevo territorio la persecución a las mujeres se manifestó de formas diferentes. En América, la brujería sexual se puede interpretar como una resisten-

cia simbólica que pretendía combatir la opresión, tanto de sus esposos como de los poderes públicos. Más allá de si existieron o no dichos atributos sobrenaturales, simbólicamente eran una amenaza para el orden y la moral tanto de hombres como de mujeres que habían interiorizado estos valores.

Cabe mencionar también que, aunque las mujeres se enfrentaban con contradicciones difíciles de reconciliar (entre el discurso religioso del pecado y la posibilidad de minimizar los abusos de sus maridos con brujería), no las enfrentaban solas. Un factor común de los casos de brujería sexual es la “existencia de una red de mujeres que se intercambiaban remedios y consejos respecto a las relaciones maritales sexuales” (Behar, 1991: 210). Esta red conectaba diferentes grupos étnicos y clases sociales, lo que propiciaba que dichos intercambios pusieran en contacto estas prácticas con las ideas europeas de poderes diabólicos.

Con todo lo anterior, ¿cómo se relaciona entonces esta experiencia mexicana y peruana de la brujería sexual, con el contexto étnico-racial de Iberoamérica en el cual se inserta el Tribunal de Cartagena? Es claro que estos extraordinarios poderes mágicos eran atribuidos de forma general a quienes pertenecían a clases marginadas de Hispanoamérica, “así, las mujeres de los grupos marginados de la sociedad colonial -indígenas, mulatas, mestizas- que se veían implicadas en algún caso de brujería sexual tenían, desde la óptica masculina, un doble poder: el inherente a su sexo y el que les confería su casta” (Behar, 1991: 211).

La Santa Inquisición en Cartagena de Indias llegó entonces a un contexto en el cual la sociedad estaba clasificada según

un sistema de clases y razas, donde el mestizo encarnaba el conflicto social por su ambigüedad identitaria. Llega a un territorio modificado por el sincretismo ontológico y cultural producto de la miscegenación e hispanización que enfrentó a las gentes americanas a conciliar el contraste entre lo tradicional y lo nuevo, “tuvo que construir una identidad que le permitiera adaptarse al nuevo medio sin desligarse de lo antiguo.” (Splendiani, et al., 1997: 123).

Estos procesos de aculturación en los cuales las diferentes formas de comprender la realidad -y por tanto lo que es real- se fusionaron, hicieron que la brujería, más allá de ser pensada como un acto demoníaco, se tradujera en la utilización de las hierbas y los poderes en las esferas más íntimas de la vida en las cuales las mujeres tenían capacidad de acción. La brujería, en este sentido, no se percibía como aquello que desafía a Dios y a la religión a través de la unión con el demonio, sino que se adaptó culturalmente a ser una forma de resistencia a los poderes -humanos- que se manifestaban en forma del esposo, del amo, del obispo, etc. Surge entonces en las Américas como poderes en lo privado que buscan reivindicar a las mujeres y marginados frente a los poderes políticos y públicos.

En cuanto al funcionamiento de la Inquisición en América, se deben mencionar que su objetivo “fue el de controlar la entrada de las herejías que aún no habían llegado y de combatir las que ya se habían establecido [...] Pero lo que ya estaba se quedó: cultos diabólicos, judaísmo, errores de fe.” (Splendiani, et al., 1997: 34). Las particularidades de este Tribunal en Cartagena no contemplaban únicamente el “hecho de que la tarea de inquirir no

“  
**(...) EN LA AMÉRICAS  
 LA QUEMA DE BRUJAS  
 NO FUE UN FENÓMENO  
 MASIVO COMO LO FUE  
 EN ALGUNAS PARTES DE  
 EUROPA (...)**

fue ejercida por el tribunal, sino que le fue encomendada al pueblo [...] sin las competencias necesarias” (Ídem); pues también es importante para el análisis comprender los casos que eran considerados delitos, las formas de argumentarlos y sus castigos.

El judaísmo, el islamismo, la bigamia, la blasfemia, el luteranismo y la lectura de libros prohibidos fueron los pecados por los cuales se juzgó en el Tribunal de Cartagena. Los castigos, a diferencia de la hoguera y la horca europea, consistieron en castigos morales, vergüenza pública y castigos pecuniarios. Tomemos como ejemplo el caso del señor Manuel de Fonseca Enríquez, mercader que, aunque argumentaba ser cristiano, fue acusado de ser judío judaizante, observante de la ley de Moisés, no comer tocino, guardar fiesta los sábados y hacer ceremonias judaicas como llamar al Dios de Israel.

Con la información de 2 testigos iniciales, fue preso en 1636. Ahí negó en las 3 audiencias todo por lo cual era acusado. Más adelante en el juicio llegaron 2 testigos adicionales cómplices de su delito, quienes aseguraron que ellos eran judíos judaizantes y que en la propia casa de

Manuel de Fonseca habían tenido juntas de judíos para la observancia de la ley de Moisés. Se decidió proceder con la tortura para la confesión del delito, por lo cual Manuel de Fonseca fue llevado a la cámara del tormento, y en la segunda vuelta del potro confesó todas las acusaciones contra sí y sus cómplices. En 1638 se votó por consulta y se decidió dar una sentencia en la cual “fuese admitido a reconciliación en forma de confiscación de todo sus bienes, hábito y cárcel de dos años y acabado el dicho tiempo saliese desterrado de todas las Indias perpetuamente” (Splendiani, et al., 1997: 64).

De este caso ejemplificado, se pueden resaltar dos aspectos. El primero, consiste en las cosas de las cuales se le acusa. Estos pecados, al ser aspectos de la vida íntima de la persona, requerían que quienes lo acusaran fueran cercanos al punto de poder percatarlos, o que se confirmara por las cosas que la misma persona contara. El segundo aspecto es el castigo impartido, pues la inquisición actuaba como una justicia penal y por lo tanto sus castigos en su mayoría eran morales.

De igual forma, los mitos que se tejían alrededor de los rumores sobre lo que pasaba en este tribunal, causó una paranoia en la época. Asumida incluso en la vida misma, al punto de auto acusarse, pues la lectura del edicto de fe y la interiorización del discurso religioso, crearon en este periodo colonial una atmosfera de “saturación de religiosidad que dominaba y determinaba el modelo de comportamiento de cualquier estructura, ya fuera esta política, económica, social o cultural. (Splendiani, et al., 1997: 114).

“Dentro de este ambiente y en estas condiciones empezó a trabajar el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena de Indias. Es lógico pensar que lo que pasaba dentro del secreto de Tribunal, no era tan secreto. Cartagena tenía un nivel cultural muy bajo y cuando llegó el Tribunal, la dificultad mayor consistió en nombrar a los funcionarios locales. Prosperaban los chismes y las comidillas; lo que ocurría dentro de los muros de la transitoria sede del Tribunal era conocido por el pueblo, pasaba de boca en boca y se exageraba aumentando el temor hacia la institución y el rencor contra sus miembros.” (Splendiani, et al., 1997: 114).

Este párrafo introduce la composición social de la sociedad cartagenera en la cual debió realizar sus actividades el Tribunal de Inquisición. Esta se puede dividir en dos grandes grupos, la élite colonial y el pueblo. Ninguno de estos grupos tenía una composición homogénea, sin embargo, encararon la labor de la inquisición de formas diferentes. La élite colonial, por una parte, se proyectó como un grupo compacto y unido, determinado a no empezar acusaciones entre ellos mismos. Esta unión se expresaba “ideológicamente en la reivindicación de ciertos elementos comunes como la raza, la cultura, el origen europeo y los intereses económicos. Sus miembros eran conscientes de que sólo conservando su identidad de grupo podían conservar su poder” (Splendiani, et al., 1997: 126). Es decir, aunque entre ellos existiera riva-

lidades, se mostraban como un cuerpo solidario, prestigioso y con autoridad.

En contraste con esto, el pueblo -compuesto por grupos marginados coloniales- en lugar de crear solidaridad entre ellos y fortalecer la identidad de grupo, aprovecharon la oportunidad que la Inquisición les brindó para desahogar sus frustraciones, envidias y rivalidades (Splendiani, et al., 1997: 126). De esta manera, fueron los grupos marginales divididos quienes usaron el recurso de la inquisición para manifestar y resolver los conflictos. Fueron estas personas quienes asumieron realmente la tarea de inquirir, no el Tribunal del Santo Oficio.

“Los documentos parecen demostrar, a veces, que fue la mentalidad de los reos de la Inquisición la que se acabó imponiendo a los miembros de la institución doblegándolos a su voluntad; al menos, esta fue la experiencia americana” (Splendiani, et al., 1997: 131)

Las demandas de esta sociedad para expresar sus frustraciones ideológicas y religiosas transformaron la forma en la cual operó esta institución en Cartagena de Indias. Por lo tanto, “la historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva Granada es la historia de una institución que vino a dominar y fue dominada.” (Splendiani, et al., 1997: 124), pues si bien los grupos de los marginados coloniales que inquirían eran bastante heterogéneos por sus intereses y sus diferencias étnico-culturales, los unía “un sentimiento común de aversión contra las clases dominantes que se expresaba en actitudes inconscientes

y espontáneas” (Splendiani, et al., 1997: 127). En consecuencia, el Tribunal de Inquisición en Cartagena fue un catalizador de resistencias y reivindicaciones de grupos sociales marginados, moldeados también por los valores y moralidades ideológicas y religiosos que la sociedad misma reinterpretó de acuerdo con su contexto jerarquizado racialmente.

### Bibliografía

- BEHAR, R. (1991). Brujería sexual, colonialismo y poderes femeninos: opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, Siglos XVI-XVIII*. Editorial Grijalbo.
- ESTEVA FABREGAT, C. (2000). Mestizaje y aculturación. En *Historia general de América Latina*. Trotta.
- RODRÍGUEZ, J., URRÁ, N. & INSULZA, M. (2014). Un estudio de la hechicería amorosa en la Lima Virreinal. *Atenea* (concepción), (509), 245-268.
- SPLENDIANI, A. M., BOHÓRQUEZ, J. E. S., & DE SALAZAR, E. C. L. (1997). *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660*. Pontificia Universidad Javeriana.